

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

	Pesetas*
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El día 30 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consigna y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 27, 28 y 29 del citado mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.099) (O.—16.221)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva en la quinta Zona

EDICTO

Don Manuel Bellver Barrio, Agente ejecutivo para la recaudación de arbitrios e impuestos del Excmo. Ayuntamiento en la quinta Zona, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha de hoy, dictada en el expediente que instruyo contra don Ramón Miralles Llovet, por débito al Excmo. Ayuntamiento, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, tasados en 90.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día veinticuatro de octubre, a las cuatro de la tarde, en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia, calle de Tutor, núm. 3, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor, se admitirán por el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargo, gastos y costas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

Primero. Que los bienes embargados se hallan de manifiesto en la calle de Fuencarral, núm. 4, ático derecha.

Segundo. Que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, recargos, gastos y costas. Después no podrá evitar la adjudicación de aquéllos, si se hubiesen presentado posturas admisibles.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores,

en poder del Agente ejecutivo, el 5 por 100 del importe de tasación.

Cuarto. Que el que resulte rematante se obliga a entregar en el acto de la adjudicación el total precio del remate.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, diez de octubre de mil novecientos cincuenta. — El Agente, Manuel Bellver Barrio.

(A.—14.212)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACION

Con arreglo al art. 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los señores don Julio César Carmona Moltó, sin domicilio conocido; don José María Carmona Moltó, domiciliado últimamente en Princesa, núm. 54; don Antonio Miguel del Cura, Malasaña, núm. 9, y don Vicente Huertas García, General Sanjurjo, número 43, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «De Soto», levantada con fecha 28 de agosto de 1947, se ha instruido el expediente número 1.139, de 1947, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 18 de octubre, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada; advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 7 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.103) (B.—5.985)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Vegadeo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan

las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Las Rozas, Torreldones, Galapagar, Collado Villalba, Alpedrete y Guadarrama, y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 16 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.102) (O.—16.218)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Josefa Sánchez Galera y Agustina Barreiro García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María de la Encarnación García Rodríguez, Trinidad Burgo Alamo y María del Carmen Bedo Escudero, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1950.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—9.166)

Jefatura Nacional «Educación y Descanso»

Dpt.º de Albergues y Residencias

Se hace público para aquellas personas y entidades jurídicas, a quienes pueda interesar, el concurso restringido para adquirir ocho radiogramolas con amplificador, con destino a las Residencias de esta Obra Sindical.

El pliego de condiciones técnicas se halla a disposición en los locales de esta Jefatura Nacional, avenida de José Antonio, núm. 32, 3.ª, cualquier día laborable, de diez a trece treinta horas, a partir de los ocho días siguientes de esta publicación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 4 de octubre de 1950.—El Jefe Nacional de la Obra, J. de Aguilera.

(G. C.—4.100) (O.—16.220)

Obra Sindical «Educación y Descanso»

ANUNCIO

Para conocimiento de cuantas personas pudiera interesar, se hace constar que la Jefatura Nacional de esta Obra Sindical saca a concurso restringido la adquisición de 50 trajes de los denominados de entrenamiento, con posible ampliación a 100, y dos balones acuáticos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados durante un plazo de ocho días, a partir de la fecha de este BOLETÍN, en la avenida de José Antonio, núm. 32, 3.ª, donde podrá verse todos los días laborables, de diez a trece horas.—El Jefe Nacional de la Obra, J. de Aguilera.

(G. C.—4.101) (O.—16.219)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Daganzo.—Año de 1946 Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones.

nes, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Gregorio Tiero.—Una finca urbana sita en la calle Ancha, núm. 26, con un líquido imponible de 36 pesetas. Débitos, años 1946 al 1949.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 21 de agosto de 1950.—Por el Recaudador (ilegible).

(G.—9.072)

Pueblo de Daganzo.—Año de 1947

Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Herederos de Cipriana Alvarez.—Una finca urbana sita en la calle Algete, número 8, con un líquido imponible de ocho pesetas. Débitos, años 1947 y 1948.

Félix Alvarez.—Una finca urbana sita en la calle San Juan, número 6, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos, años 1947 al 1949.

Agustín Madrigal.—Una finca urbana sita en la calle Empedrada, núm. 3, con un líquido imponible de 206,25 pesetas. Débitos, años 1947 y 1948.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 21 de agosto de 1950.—Por el Recaudador (ilegible).

(G.—9.073)

Pueblo de Daganzo.—Año de 1948

Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Trifón Castro.—Una finca urbana sita en la calle Cantarranas, número 4, con un líquido imponible de 25 pesetas. Débitos, 1948.

Félix González.—Una finca urbana sita en la calle Algete, número 9, con un líquido imponible de 1,05 pesetas. Débitos, 1948.

Emilio Maulo.—Una finca urbana sita en la calle Covachuelas, núm. 17, con un líquido imponible de 1,23 pesetas. Débitos, 1948.

Emiliano Montalvo.—Una finca urbana sita en la Puerta del Sol, número 4, con un líquido imponible de 54 pesetas. Débitos, 1948 y 1949.

Faustino Moreno.—Una finca urbana sita en la calle Algete, número 5, con un líquido imponible de 30 pesetas. Débitos, 1948 y 1949.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 21 de agosto de 1950.—Por el Recaudador (ilegible).

(G.—9.074)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 129, de 1950 (Sección 1.ª), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 14 de marzo de 1950, que estimó la reclamación de don Juan Cachot Torroja, en nombre de la Compañía Anónima de Seguros «Hermes», contra acuerdo del Ayuntamiento recurrente por concepto de contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1950.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—3.809)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gabriel Castaño Gómez, y bajo el núm. 141, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba desestimatorio de reclamación del recurrente de que se le abonara la cantidad de 47.950 pesetas por haberes y quinquenios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.848)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 117, de 1950 (Sección 1.ª), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 14 de marzo de 1950, que estimó la reclamación de don Miguel Canto, en nombre de Mutualidad Segoviana de Seguros, contra decreto del Ayuntamiento recurrente referente a contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1950.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—3.849)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración,

que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 124, de 1950 (Sección 1.ª), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 14 de marzo de 1950, que estimó la reclamación de don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de «La Mutua Mercantil e Industrial», contra acuerdo del Ayuntamiento recurrente referente a contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1950.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—3.851)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 116, de 1950 (Sección 1.ª), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 14 de marzo de 1950, que estimó la reclamación de don Luis de Santiago, en nombre de «La Suiza», Compañía Anónima de Seguros Generales, contra decreto del Ayuntamiento recurrente relativo a contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1950.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—3.850)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ricardo Vega Martín, y bajo el núm. 114, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 17 de mayo de 1950, que declara en ruina la finca número 9 de la calle de la Orden.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1950.—El Secretario, Joaquín Salcedo.

(G. C.—3.987)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Palma, en nombre de don Diego Adolfo Cayón Liaño, contra don Maure Gómez Pérez, sobre pago de mil quinientas pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas por mil pesetas más, en los que se saga a la venta en pública subasta y por primera vez,

Un comedor, un dormitorio, un despacho y cuarto de estar, compuesto de diferentes muebles, que con todo detalle se describen y constan en autos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que tales bienes salen a subasta por primera vez, en la suma de cinco mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón

de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols Taberner.

(A.—14.220)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

En virtud del presente, y conforme a lo acordado en los autos seguidos a instancia de don Nazario Pastor Calvo, contra don Luis y don Eduardo López Aranguren y don César Jiménez Arenas, sobre revisión de rentas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados al actor, y que se hallan depositados en su poder, teniendo su domicilio en la calle de Peligros, número tres, de esta capital.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de veinte mil quinientas doce pesetas cincuenta céntimos, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, un diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días antes expresada, se expide el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—14.219)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos promovidos por don Francisco Schreiber Jacobs, contra don Luis Fernández Ochoa y doña María Bouza Rodríguez, sobre nulidad de contrato de arrendamiento y otros extremos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los derechos de traspaso, embargados al demandante, referentes al local de oficina de la casa número treinta y uno de la avenida de José Antonio, de esta capital, habitación número veintisiete, en el quinto piso, destinado a Agencia Comercial, cuyas características y dependencias constan en autos a disposición de los licitadores para su examen, cuyos derechos han sido tasados en la cantidad de veinte mil pesetas; y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Que el precio de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el rematante queda obligado, además, al cumplimiento de la ley de Arrendamientos Urbanos en la materia de que se trata y demás procedentes.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—14.218)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Otero, en nombre de don Cecilio San Juan Martín, contra don Santos Molinero Larrén, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un mostrador de estaño con frente de mármol, con seis grifos.

Cinco veladores con piedra de mármol. Veinte sillas de madera de forma combinada.

Quince tinajas para vino, de cabida veinte arrobas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del señor Molinero, domiciliado en la calle de Benito-Gutiérrez, número dos.

Para el remate de los aludidos bienes se ha señalado el día veintiocho del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de siete mil quinientas pesetas, fijado al efecto en la tasación pericial practicada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—14.221)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos incidentales promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre de doña Teresa García Barrull, contra el señor Abogado del Estado, sobre extravío de títulos y expedición de duplicados, en los cuales se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta, el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Teresa García Barrull, mayor de edad, viuda y vecina de San

Cugat del Vallés, representada por el Procurador don Paulino Monsalve y dirigida por el Letrado señor Quesada, y de la otra, como demandado, el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta; sobre extravío de títulos y expedición de duplicados; y

Fallo

Que teniendo por hecha en debida forma la demanda denuncia formulada, debo declarar y declaro justificado por doña Teresa García Barrull la propiedad legítima y el despojo de que fué objeto de los siguientes Títulos: 3 Títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie A, números 557.177, 157.860/1; 4 Títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100, números 135.021, 885.961/3, y 2 Títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100, números 515.726, 583.737; y luego transcurran los plazos que señalan los artículos quinientos cincuenta y dos, quinientos cincuenta y tres y quinientos sesenta y dos del Código de Comercio, e inste la parte actora, se acordará lo procedente respecto al pago de los intereses, nulidad de los títulos y expedición de duplicados. Así por esta mi sentencia, que será publicada por medio de edictos e insertará en los periódicos oficiales donde lo fué la admisión de la denuncia, su encabezamiento y parte dispositiva, fijándose además un ejemplar en la tabla de anuncios del Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Fernández. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha.—Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta; doy fe.—Ante mí, Manuel Torres. (Rubricados.)

Y para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete

de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—14.223)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número catorce, de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente de proceso de cognición números 939-376 de orden, de 1949, seguido a instancia del Procurador don Crescenciano Girbal, en nombre de don Cecilio San Juan Martín, contra don Antonio Valdés, sobre pago de 1.040,50 pesetas, vecino éste de Carabanchel Bajo, domiciliado en camino Alto de San Isidro, núm. 5 (Vinos), se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Veintidós mesas (veladores), con piedra de mármol de 42 por 42; 24 banquetas para terraza, de madera; 20 sillas de las llamadas de terraza, con respaldo de igual madera; 20 garrafas de cristal farradas, de una arroba de cabida; seis mesas de las llamadas de terraza, de madera, plegables; una mesa de juego, del llamado estilo francés, con incrustación; cuatro mesas de café de 0,80 por 0,50, con tablero de mármol; cuyos bienes han sido tasados en la suma de cuatro mil ochocientas pesetas y se encuentran depositados en poder del propio demandado en el domicilio indicado.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día tres de noviem-

961. Desestimar instancia presentada por don Antonio Mateo López, vecino de Aranjuez, carretera de Andalucía, número 31, y en consecuencia, dejar subsistentes la clasificación en la signatura 1-B, importante 10 pesetas, de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1949, y las sanciones de 20 y 25 pesetas que se le impusieron en virtud de resolución recaída sobre el expediente número 223, que le fué iniciado con denuncia de la Guardia Civil por transitar con una bicicleta por la carretera de Madrid a Cádiz sin ostentar en la misma la placa provincial de Rodaje, del ejercicio 1949.

962. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.201, suscrita en Chinchón por la Guardia Civil el día 7 de enero de 1950, a don Victoriano Mateo Vázquez, vecino de Ciempozuelos, calle Cuevas del Prado, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1949, según recibo número 8.648, de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

963. Clasificar, en virtud de denuncia número 47, suscrita en Morata de Tajuña por la Guardia Civil el día 14 de enero de 1950, a don Francisco Montes Villalba, vecino de dicha localidad, en la signatura yales, número 40, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

964. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.013, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 20 de enero de 1950, a don Antonio Montoro Bermúdez, vecino de dicha localidad, calle del Genovés, 9, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo

949. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.003, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 11 de enero de 1950, a don Angel Laguna Villar, vecino de Villacanejos, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

950. Clasificar, por el Ayuntamiento de Chinchón, en virtud de denuncia número 1.154, suscrita en dicha localidad por la Guardia Civil el día 12 de enero de 1950, a don José María Ligeró, vecino de Madrid, calle de Toledo número 64, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 en relación con el 26 de la referida Ordenanza, con multas de 26 pesetas con 66 céntimos y 8 pesetas con 33 céntimos.

951. Sancionar, en virtud de denuncia número 45, suscrita en Ciempozuelos por la Guardia Civil el día 17 de enero de 1950, a don Rafael López Díaz, vecino de dicha localidad, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 252, de signatura 2-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

952. Sancionar, en virtud de denuncia número 34, suscrita en Morata de Tajuña por la Guardia Civil el día 16 de enero de 1950, a don Mariano López Gómez, vecino de dicha localidad, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo núm. 2.984, de signatura 1-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a

bre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—14.222)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 700, de 1949, seguidos por hurto, contra Isabel García Prieto, domiciliada últimamente en el paseo de la Chopera, núm. 2, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—5.761)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 766, de 1949, seguidos por hurto, contra Francisca Brís de Pedro, domiciliada última-

mente en el Puente de los Franceses (cassilla), se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—5.762)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 691, de 1949, seguidos por amenazas, contra José Fernández Alvarez, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.698)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 675, de 1949, seguidos por hurto, contra José Raya Poveda, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.699)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los

autos de juicio de faltas núm. 401, de 1949, seguidos por lesiones y daños, contra Patricio Revenga González, domiciliado últimamente en O'Donnell, número 35, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.700)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 787, de 1949, seguidos por estafa, contra Carmen García Romero, cuyo último domicilio se ignora, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—5.701)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 416, de 1949, seguidos por lesiones, contra Esperanza Pérez Frutos, cuyo último domicilio se ignora, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—5.702)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Luisa Moreno Monzón, de cincuenta y nueve años, estado viuda, natural de Zaragoza, vecina de Madrid, y domiciliada en Casto Plasencia, núm. 6, hija de Eduardo y de Luisa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 428, de 1950, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.954)

(B.—5.837)

Por el presente se cita a José García López, de treinta y cuatro años, estado casado, natural de Granada y vecino de Madrid, domiciliado en Huertas, 12, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 308, de 1950, que se tramita sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.957)

(B.—5.835)

Por el presente se cita a Manuel Nieto Borja, de doce años, estado soltero, natural de Sevilla, vecino de Madrid, domiciliado en Ronda de Segovia, núm. 7, bajo, hijo de Manuel y de Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 356, de 1950, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.958)

(B.—5.834)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

953. Sancionar, en virtud de denuncia número 26, suscrita en Valdelecha por la Guardia Civil, a don Santiago López Martín, vecino de Valdaracete, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 4.454, de signatura 1-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

954. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.207, suscrita en Chinchón por la Guardia Civil el día 7 de enero de 1950, a don Santos López Moza, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

955. Clasificar, en virtud de denuncia número 10, suscrita en Ciempozuelos por la Guardia Civil el día 17 de enero de 1950, a don Luciano Manzanero Manzanero, vecino de Titulcia, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

956. Clasificar, en virtud de denuncia número 45, suscrita en Colmenar de Oreja por la Guardia Civil el día 11 de enero de 1950, a don Francisco Maqueda Enhiesta, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado,

con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

957. Sancionar, en virtud de denuncia número 2, suscrita en Collado Mediano por la Guardia Civil, a don Fernando Martín Gutiérrez, vecino de Cercedilla, como propietario de una carreta arrastrada por ganado vacuno, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1949, según recibo número 431, de signatura 2-V, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

958. Clasificar, en virtud de denuncia número 19, suscrita en Belmonte de Tajo por la Guardia Civil el día 30 de diciembre de 1949, a don José Martínez Martínez, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

959. Clasificar, en virtud de denuncia número 3, suscrita en Valdaracete por la Guardia Civil, a don Lidio Martínez Monjas, vecino de dicha localidad, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1949, por un importe de 60 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 120 y 25 pesetas, respectivamente.

960. Sancionar, en virtud de denuncia número 29, suscrita en Carabaña de Tajuña por la Guardia Civil el día 13 de enero de 1950, a don Andrés Martínez París, vecino de Villarejo de Salvanes, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1949, según recibo número 3.606, de signatura 1-B, con multa de 8 pesetas con 33 céntimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.